



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Y PENSIONES



TESORERÍA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

# NOTICIAS RED

R e m i s i ó n E l e c t r ó n i c a d e D o c u m e n t o s

Boletín 9 /2022

25 de octubre de 2022

CONTRATOS DE SUSTITUCIÓN BONIFICADOS RDL 11/1998. ACLARACIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE RELACIÓN FAMILIAR.....	1
CONTRATOS DEPORTISTAS PROFESIONALES .....	1
CONTRATOS DE ACCESO DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR LEY 17/2022 .....	1
NUEVOS TRÁMITES DISPONIBLES EN CASIA.....	2
PUBLICACIÓN NUEVA VERSIÓN SILTRA 3.1.4. ....	2

## CONTRATOS DE SUSTITUCIÓN BONIFICADOS RDL 11/1998. ACLARACIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE RELACIÓN FAMILIAR.

En las instrucciones incluidas en el Boletín Noticias RED 6/2022, de 13 de mayo, para la aplicación de las bonificaciones establecidas en el Real Decreto-Ley 11/1998, de 4 de septiembre, para los contratos de trabajo concertados para la sustitución de trabajadores durante las situaciones de maternidad/paternidad/riesgos, se contemplaba la exigencia de que el empresario aportara a través del correspondiente trámite CASIA una declaración responsable sobre la no existencia de relación familiar con los trabajadores afectados por la sustitución, a efectos de no excluirles de la aplicación del incentivo en la cotización.

Ante las consultas recibidas en relación con esta exigencia, se hace necesario matizar la misma, limitándola para acreditar la ausencia de la relación familiar exclusivamente **entre el empresario y el trabajador sustituto**.

## CONTRATOS DEPORTISTAS PROFESIONALES

Para la identificación de la contratación de duración determinada de los deportistas profesionales, cuya relación laboral de carácter especial se encuentra regulada en el Real Decreto 1006/1985, de 26 de junio, el Servicio de Empleo Público ha considerado la habilitación de una nueva clave específica de contrato.

Próximamente se va a crear un nuevo valor del campo TIPO DE CONTRATO, el 413 y 513 respectivamente, según la contratación sea a tiempo completo o a tiempo parcial y con FICT igual o posterior a 31.03.2022.

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, hasta que se implanten los nuevos valores de TIPO DE CONTRATO, transitoriamente estos contratos de trabajo se identificarán a través de los códigos del dato de TIPO DE CONTRATO 402 ó 502 junto con los valores 401 o 409 del campo RELACION LABORAL DE CARÁCTER ESPECIAL, no siendo necesaria la anotación de los valores de COLECTIVO DE TRABAJADORES 967/968, propios de los actuales CTx02.

Una vez implantados los valores 413 y 513, se procederá a convertir automáticamente todos los contratos de trabajo comunicados con los valores 402 y 502 con RLCE 401 o 409, a altas con valor 413 ó 513 en el campo TIPO DE CONTRATO. Esta circunstancia se informará, antes de que se produzca, a través de los medios habituales.

## CONTRATOS DE ACCESO DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR LEY 17/2022

Para la identificación de los contratos de acceso de personal investigador doctor, contratos de duración determinada a tiempo completo establecidos en el artículo 22 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en la redacción dada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, se va a crear un nuevo valor del campo TIPO

DE CONTRATO, el 412, así como un nuevo valor del campo RELACIÓN LABORAL DE CARÁCTER ESPECIAL 9937-CT ACCESO PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR .

Estos valores únicamente serán admisibles en contratos cuya FICT sea igual o posterior a 07-09-2022.

Hasta que no estén implantados dichos valores, en la comunicación del alta de los trabajadores se anotará el valor 402 de CT y el valor 9937 de RLCE, no siendo necesaria la anotación de los valores de COLECTIVO DE TRABAJADORES 967/968, propios de los actuales CTx02.

Por otro lado, se informa que no se admitirán los contratos de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (CT x20 y RLCE 9901) cuya FICT sea igual o posterior a 07.09.2022.

## **NUEVOS TRÁMITES DISPONIBLES EN CASIA**

Se comunica que en el servicio para la atención al Autorizado RED "CASIA (Coordinación, Atención y Soporte Integral al Autorizado RED)" se han incluido los siguientes trámites:

Disponibles desde el 18/07/2022 (informado mediante Aviso 18/07/2022 Nuevos Trámites CASIA):

- Materia Afiliación, altas y bajas; categoría Variación datos trabajadores cuenta ajena: las variaciones de datos indicadas podrán solicitarse por Casia una vez haya transcurrido el plazo disponible en RED para su comunicación:
  - Grupo de cotización
  - Categoría Profesional
  - Relación Laboral de Carácter Especial
  - Exclusión cotización
  - Relevó
  - Causa sustitución
  - Inactividad\_CTP\_Actividad Huelga/ERE
  - Situaciones Adicionales de Afiliación
  - Pérdida de Beneficios
  - Cambio de puesto de trabajo
  - Otros Datos de la Relación Laboral
  - Solicitud de Comunicación de ERTE Fuera de Plazo RED
- Se amplía también el catálogo Casia a los siguientes trámites que no pueden realizarse a través de las funcionalidades del Sistema RED:
  - Solicitud de Anotación de Salarios de Tramitación (materia Afiliación, altas y bajas; categoría Variación datos trabajadores cuenta ajena).
  - Solicitud de Distribución de topes de cotización en pluriempleo (materia Cotización; categoría Pluriempleo).
- Se han suprimido los siguientes Trámites relativos a ERTE existentes hasta ahora:
  - ERTE y situaciones Especiales 406
  - Aportar documentación de la Existencia de ERTE

Disponible desde el 18/10/2022 (informado mediante Aviso 18/10/2022 Nuevos Trámites CASIA):

- Materia Inscripción de Empresas, Categoría Variación de datos (para todos los Regímenes excepto 0138)
  - Var. Datos Cobertura Contingencias
- Materia Inscripción de Empresas, Categoría Variación datos Empleadores S.E. Hogar (solo para Régimen 0138).
  - Var. Datos Cobertura Contingencias

Como información complementaria, se ha publicado en la web [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es) una versión actualizada del Manual para la utilización del servicio CASIA dirigido a los Autorizados RED, incluyendo los nuevos trámites en el Anexo I. Se puede acceder al manual a través del siguiente enlace: <https://www.seg-social.es/descarga/es/manualusuario>.

## **PUBLICACIÓN NUEVA VERSIÓN SILTRA 3.1.4.**

Se informa que con fecha 25 de octubre se va a publicar una nueva versión de SILTRA (versión 3.1.4) que contiene las mismas funcionalidades que la 3.1.3 pero incorpora una corrección que soluciona un problema de conexión con la TGSS si se utiliza la versión de Java 8 update 351.

Los usuarios que ya han actualizado sus instalaciones a esta versión de la máquina virtual de Java (update 351) y tienen instalada la versión 3.1.3 o anterior, deberán descargarse manualmente la versión 3.1.4.

Los usuarios con la versión 3.1.3 y versión de la máquina virtual de Java anterior al update 351 podrán actualizarse automáticamente.

La versión 3.1.4 puede descargarse manualmente de la web de la Seguridad Social en la siguiente ruta: [Sistema RED/Sistema de Liquidación Directa/Software/SILTRA](#).

Para información sobre la instalación de actualizaciones, puede acudir a la web de la Seguridad Social en la siguiente ruta: [Sistema RED/Sistema de Liquidación Directa/Documentación/Manuales de Usuario/Manuales SILTRA](#).

Las posibles casuísticas que se pueden producir en las instalaciones de los autorizados se recogen en la siguiente tabla:

Versión de SILTRA	Versión máquina virtual de Java	Se puede actualizar automáticamente	Acción a realizar
3.1.2 o anterior	Java 8 update 341 o anterior	No	Descargarse manualmente la versión 3.1.4 de la web de la Seguridad Social en la siguiente ruta: Sistema RED/Sistema de Liquidación Directa/Software/SILTRA
		(problema de las descargas automáticas resuelto en la versión 3.1.3)	
3.1.2 o anterior	Java 8 update 351	No	
3.1.3	Java 8 update 351	No	
3.1.3	Java 8 update 341 o anterior	Sí	Pueden optar por actualizar a la versión 3.1.4 de manera automática o manual